

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36743 MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 13 de Madrid anuncia;

1º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 997/2020, por auto de fecha 28/09/2020, se ha decretado la conclusión y archivo del concurso Reduvalnat, S.L., con CIF B84951748, por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

2º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 19 de octubre de 2020.- Letrado de la Admón. de Justicia, Isabel Carro Rodríguez.

ID: A200049035-1